



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 016-2016-FONDECYT-DE

VISTO:

02 SEP 2016

El Memorandum N° 016-2016-FONDECYT-CT remitido por la Secretaría del Comité Técnico del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica; siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTI;



Que, en el artículo 10º del mencionado T.U.O de la Ley N° 28303, se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país.



Que, el 14 de marzo del 2016 el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa - UNSA suscribieron el Convenio Específico de Cooperación con el objeto de incrementar sustancialmente en la UNSA las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, estableciendo mecanismos de asignación de recursos para estas actividades por méritos, transparente y confiable, enfocados a resultados, de modo que asegure su ejecución exitosa y su difusión, tanto en el ámbito académico como para la región.



Que, en este contexto en el marco de su competencia el Comité Técnico del FONDECYT, a través su Secretaría remite el Memorandum del Visto de fecha 02 de setiembre de 2016, en el cual recomienda, en base al acuerdo arribado en la Sesión Ordinaria N° 25 de la misma fecha, se apruebe dentro del marco específico de cooperación suscrito con la UNSA, las Bases de las Convocatorias E053-2016-02 "Tesis para optar el título Profesional" Segundo Concurso, E054-2016-01 "Tesis de Maestría" y E055-2016-01 "Tesis de Doctorado" respectivamente, así como el documento de Autorización Presupuestal de cada uno de los mencionados instrumentos de Financiamiento.



Que, en virtud a lo señalado en el artículo 7º del Reglamento del Comité Técnico (CT) de FONDECYT aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, luego de la revisión de las Bases, según entender de la Unidad de Desarrollo y el documento de autorización Presupuestal emitido por el Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, en el cual señala que la UNSA cuenta con los recursos económicos suficientes para el desarrollo de los concursos precisados, en cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar el acto resolutivo correspondiente.

Con la visación de los Responsables (e) de las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección; Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y;

De acuerdo a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28363 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y en uso de las facultades contenidas por la Resolución de Presidencia N° 10-2015-CONCYTEC-P modificada por la Resolución de Presidencia N° 033-2015-CONCYTEC-P, la Resolución de Presidencia N° 072-2015-CONCYTEC-P y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2016-FONDECYT-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria E063-2016-02 "Tesis para optar el Título Profesional- UNSA" Segundo Concurso 2016, por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria E064-2016-01 "Tesis de Maestría-UNSA", por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

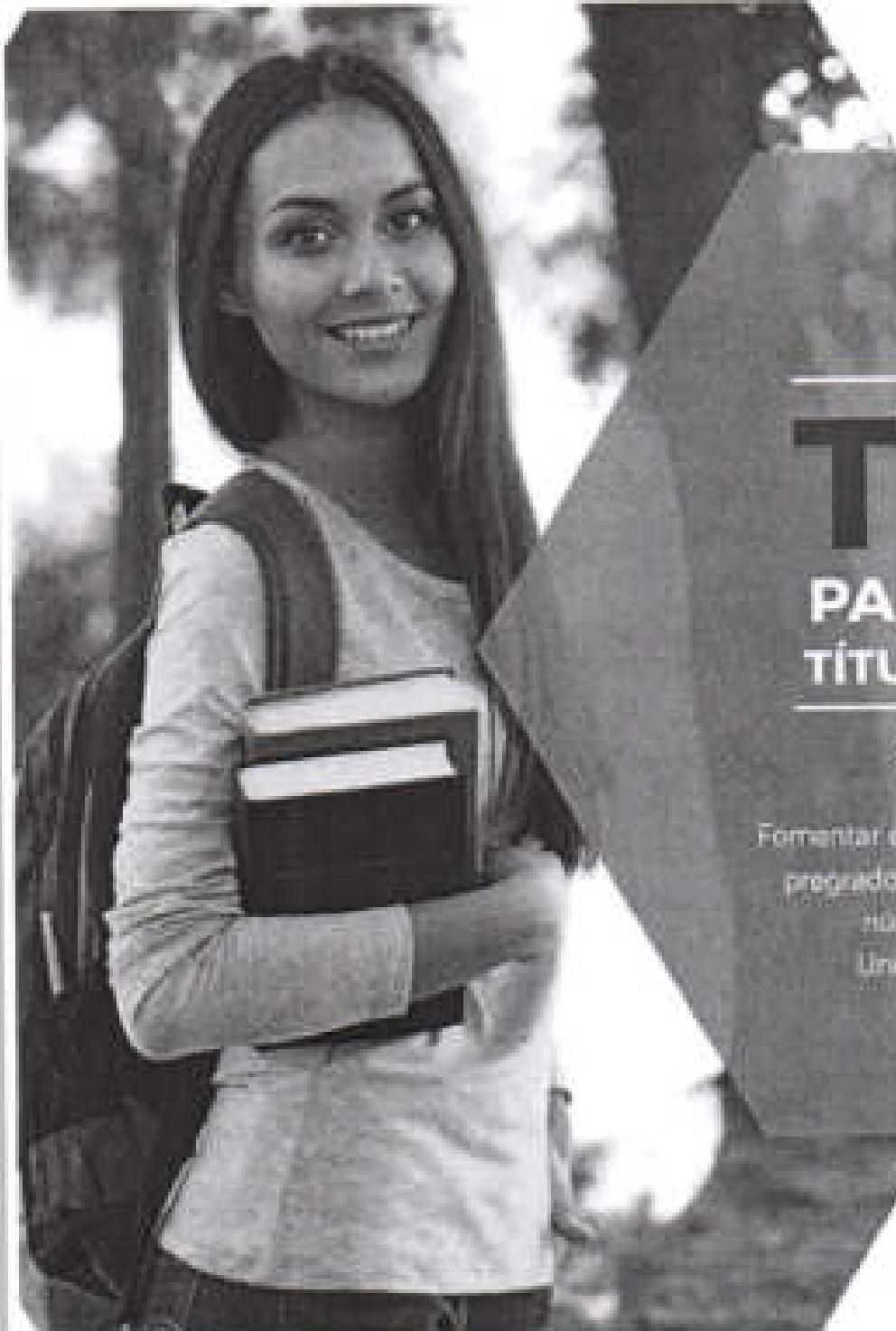
Artículo 3º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria E065-2016-01 "Tesis de Doctorado-UNSA", por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a la UNSA y a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT para las acciones de su competencia.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a la Responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

Registrese y Comuníquese

Hugo Wiener Fresco
Director Ejecutivo (P)
Puesto Interino de Desarrollo Directivo
Ministerio de Ciencia, Tecnología
y Innovación (MCTI) - CONCYTEC



BASES
TESIS
PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL

SEGUNDO CONCURSO - 2016

Fomentar el desarrollo de investigaciones de procedimiento e incentivar de esta manera el número de egresados titulados de la Universidad Nacional de San Agustín.



www.cienciactiva.gob.pe/unsa

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|---|-----------|
| 1 ASPECTOS GENERALES | 3 |
| 1.1 Marco Legal..... | 3 |
| 1.2 Bases de la Convocatoria..... | 3 |
| 1.3 Definiciones..... | 4 |
| 1.4 Objetivo..... | 4 |
| 1.5 Tipos / Modalidades..... | 4 |
| 1.6 Resultados Esperados..... | 5 |
| 2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN | 5 |
| 2.1 Prioridades de la Convocatoria..... | 5 |
| 2.2 Póblco Objetivo o Participantes..... | 5 |
| 2.3 Elegibilidad..... | 6 |
| 2.4 Documentos de Postulación..... | 6 |
| 2.5 Financiamiento..... | 7 |
| 2.6 Partidas Presupuestales Financiables..... | 7 |
| 2.7 Proceso de Postulación..... | 9 |
| 3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS | 9 |
| 3.1 Proceso de Evaluación y Selección..... | 9 |
| 3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección..... | 10 |
| 3.3 Criterios de Evaluación..... | 10 |
| 3.4 Publicación de resultados..... | 11 |
| 3.5 Contrato..... | 11 |
| 4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO | 12 |
| 4.1 Resolución de Contrato..... | 12 |
| DISPOSICIONES FINALES | 12 |

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.4 Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 1.1.5 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 1.1.6 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.7 Ley N° 27588, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.8 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 1.1.9 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.10 Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional aprobado por el Consejo Universitario del 01 de febrero de 1994 y modificado en Sesión de Consejo Universitario el 24 de julio del 2012.
- 1.1.11 Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por la Asamblea Estatutaria de fecha 08 y 09 de noviembre del 2015.
- 1.1.12 Resolución de Presidencia D10-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 1.1.13 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa – UNSA, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, el 11 de marzo de 2016.
- 1.1.14 Convenio Específico de Cooperación entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), del 14 de marzo de 2016.
- 1.1.15 Resolución de Consejo Universitario N°303-2016 del 27 de mayo del 2016 que aprueba el Código de Ética para la Investigación en la UNSA.
- 1.1.16 Resolución de Consejo Universitario N°386-2016 del 10 de junio del 2016 que aprueba la Directiva de procedimiento de ejecución presupuestal y financiera de las actividades que se derivan de las convocatorias organizadas en el marco del convenio específico UNSA FONDECYT.
- 1.1.17 Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2016-FONDECYT-DE de fecha 16 de mayo de 2016 que aprueba el Manual de Identidad del FONDECYT donde se denomina a CIENCIACTIVA como su marca comercial, la misma que se utilizará en el presente documento en todo lo relativo a promover el presente esquema financiero.

1.2 Bases de la Convocatoria

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados.

Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, UNSA, CIENCIACTIVA) el documento de cumplimiento obligatorio que regula el desarrollo del concurso y se publican en el portal institucional de CIENCIACTIVA.

1.3.2 Bases Integradas

Es el documento que se genera como consecuencia de las consultas y aprobación de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en el portal institucional de CIENCIACTIVA, en la fecha señalada en el numeral 2.7.1 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en el numeral 1.2.1 como las definitivas.

1.3 Definiciones

- 1.3.1 **Investigación.** - proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo.
- 1.3.2 **Tesis.** - es una proposición documentada, para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia ordenada en un documento. El estudio se puede basar en documentos existentes y/o en encuestas y entrevistas.
- 1.3.3 **Tesista.** - estudiante universitario que está elaborando una tesis de grado en la UNSA, bajo la supervisión de un profesor asesor de la UNSA.
- 1.3.4 **Alumno Regular.** - Estar matriculado en un máximo de créditos de acuerdo al régimen académico de Pre – Grado y según el plan de estudios de cada Escuela Profesional.

1.4 Objetivo

Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional San Agustín (UNSA), a través de la asignación de subvenciones para realizar proyectos de tesis de pregrado, conducentes a la obtención del título profesional.

La publicación de artículos científicos privativamente de los resultados de las tesis aprobadas.

1.5 Tipos / Modalidades

Las tesis deberán ser trabajos de investigación originales. El presente concurso considera tres tipos de acuerdo a la investigación que el postulante propone realizar como tesis:

| Tipo de Tesis | Características |
|--|---|
| 1.5.1 Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio | La investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas en campo o laboratorio. |
| 1.5.2 Tesis basada en encuesta y muestra, diseño o casos | La investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis de algún elemento o proceso. Tesis cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestras, sondajes, estudios de caso) y secundarias. El objetivo de este tipo de investigación puede ser la explicación de relaciones causa-efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias. |
| 1.5.3 Tesis sin experimentación o | La investigación consistente, principalmente, en la revisión de fuentes secundarias o recopilación de información en |

| Tipo de Tesis | Características |
|-------------------------------|---|
| basada en fuentes secundarias | forma documental, lo cual no excluye hacer algún trabajo de campo mínimo. |

Modalidad de la Tesis: según la complejidad y magnitud de las tesis, estas podrán ser elaborada y sustentada de la siguiente manera:

- ✓ Individual
- ✓ Grupal (máximo dos tesis)

1.6 Resultados Esperados

- 1.6.1 Tesis que conduzca a la obtención del grado sustentado satisfactoriamente y publicado en el repositorio oficial de la UNSA.
- 1.6.2 Al menos un (01) artículo sometido a una revista o
- 1.6.3 Presentación de los Resultados de la tesis en un evento nacional o internacional.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación y áreas académicas de la UNSA: Ciencias Sociales, Ingenierías y Ciencias Biomédicas. Las investigaciones deberán estar enfocadas a la atención de la problemática y demandas de la región Arequipa.

En el caso de las ciencias sociales, las áreas temáticas deben seguir las líneas de investigación establecidas en cada facultad.



En el caso de las ciencias biomédicas e ingenierías, se prestará especial atención a los proyectos que respondan a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI).

Los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación son los siguientes:

- ✓ Ciencias Básicas: comprende Biología, Física, Matemática y Química.
- ✓ Biotecnología.
- ✓ Ciencia y Tecnología Ambiental.
- ✓ Ciencia y Tecnología de los Materiales.
- ✓ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Valorización de la Biodiversidad.

El detalle de las áreas temáticas y las líneas de investigación prioritizadas de los PNTCTI se encuentra publicado en:

<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-ci>

2.2 Público Objetivo o Participantes

Este concurso está dirigido a:

- Estudiantes de la UNSA egresados después del 01 de enero del 2011 y

- Estudiantes de la UNSA del último semestre académico de las áreas de ciencias sociales, artes, humanidades, ingenierías y ciencias biomédicas.

Los estudiantes deberán de contar con un Asesor de Tesis, quien deberá estar registrado en el DINA (completar integralmente los formatos), aprobará el plan de actividades y presupuesto del proyecto de tesis a presentarse al concurso.

De resultar seleccionada la propuesta el Asesor participará activamente en la formulación y aprobación del Plan Operativo del proyecto de tesis, que será elaborado conjuntamente con el Monitor de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de CIECTIVIA.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1 Los estudiantes del último semestre académico que estén matriculados en el segundo semestre 2016.
- 2.3.2 Ser Egresado de la UNSA después del 01 de enero del 2011.
- 2.3.3 Contar con la opinión favorable del asesor de tesis.
- 2.3.4 El asesor de tesis deberá estar registrado en el DINA². La experiencia y trayectoria del Asesor deberá estar relacionada con el tema de la tesis.
- 2.3.5 Documento que acredite haber llevado el curso virtual "Conducta Responsable en Investigación" <http://www.cri.udequiasu.org/index.php/es/>.
- 2.3.6 En el caso de que se presenten como grupo (2 tesis), ambos postulantes deberán cumplir los criterios de elegibilidad.

No serán elegibles:

- 2.3.7 Las tesis que ya están recibiendo el financiamiento de la UNSA o CIECTIVIA.
- 2.3.8 Para la obtención del título, las siguientes modalidades: Prestación de Servicios Profesionales y Prueba de Suficiencia Profesional. (Art. 14 y 15 del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNSA).
- 2.3.9 Los postulantes que presenten incumplimiento de sus obligaciones contractuales con CIECTIVIA/CONCYTEC o la UNSA.

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital en el sistema de postulación en línea y deben ser emitidos en el presente año. De manera obligatoria deben adjuntar los siguientes documentos:

- 2.4.1 Proyecto de Investigación según formatos del sistema de postulación en línea, que contiene: indicaciones, información general, memoria científica y técnica de la tesis, presupuesto, plan de actividades y los documentos solicitados como anexos.
- 2.4.2 Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (Anexo 01).
- 2.4.3 Los postulantes que se encuentren cursando el último semestre académico de estudios.

- i. Ficha de matrícula vigente año 2016.
- ii. Libreta de Notas que contenga el número de créditos aprobados.

² Es importante registrar las actividades de investigación realizadas y publicaciones (autoria o coautoría) así como los reconocimientos, distinciones y becas obtenidas. La información del director que se tomará en cuenta para la evaluación es en la actualizada hasta el día de截止 de convocatoria.

- 2.4.4 Los Postulantes egresados deberán presentar Diploma de Bachiller, Copia simple del Certificado de Estudios o la constancia de egresado emitida por el vicerrectorado académico en la que se señale el año que egresó.
- 2.4.5 Constancia que acredite por lo menos del nivel básico de otro idioma nacional o extranjero.
- 2.4.6 Carta del asesor de tesis dando opinión favorable al plan de actividades y presupuesto de tesis (Anexo 02).

En el caso de que postulen como grupo (2 tesis), ambos postulantes deberán adjuntar los documentos indicados en los numerales 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.4.5, 2.4.6.

2.5 Financiamiento

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de San Agustín.

Monto y plazo: Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución según el tipo de tesis.

| Según tipo de Tesis | Plazo máximo de ejecución | Monto máximo por tesis |
|---|---------------------------|------------------------|
| Tesis con experimentación en campo y/o laboratorio | 18 meses | 12,000 |
| Tesis con encuesta y muestras, diseños o casos | 18 meses | 8,000 |
| Tesis sin experimentación o basada en fuentes secundarias | 18 meses | 4,000 |

La UNSA autorizará el desembolso en dos armadas de la siguiente manera:

- ✓ Primera armada: hasta el 70% del monto de la subvención aprobada, al inicio del contrato.
- ✓ Segunda armada: hasta el 30% como reembolso después de la aprobación del Informe Final de Resultados (IFR), elaborado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de CIENCIACTIVA.

Asimismo, CIENCIACTIVA podrá otorgar una subvención al docente de la UNSA que participe como Asesor de Tesis, luego que la tesis sustentada sea aprobada por el Jurado. Se considera un (01) Asesor por proyectos de tesis.

Cabe mencionar que la asesoría de tesis es tomada en cuenta para la calificación del docente, como postulante, en las convocatorias de CIENCICTIVA.

2.6 Partidas Presupuestales Financiables

- 2.6.1 El financiamiento del presupuesto del proyecto de investigación con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de San Agustín, incluye las siguientes partidas presupuestales:

| Partidas presupuestales | Descripción |
|--|---|
| Equipos y bienes duraderos (Hasta 10%) | • Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (por ejemplo grupo eléctrogénico). La adquisición de los |

| | |
|---|--|
| | <p>equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNSA.</p> |
| Materiales e insumos | <ul style="list-style-type: none"> • Insumos (artículos consumibles o percederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos, • Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). |
| Servicios Tecnológicos (hasta 10%) | <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de análisis estadístico, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción. • Servicios de mantenimiento de los equipos a usarse o adquirirse. • Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales. • Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. • Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. |
| Pasajes y Viáticos | <ul style="list-style-type: none"> • Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, movilidad y combustible, para actividades del proyecto de tesis, participación del testa como ponente en eventos científicos. <p>Los tipos de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNSA.</p> |
| Otros Gastos | <ul style="list-style-type: none"> • Costo de publicación de artículos en revistas indicadas. • Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. • Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado. • Útiles de oficina, fotocopias e impresiones. • Gastos de edición e impresión de poster, boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión. • Costo de impresión y empaste de la tesis. |

2.6.2 CIENCIACTIVA podrá otorgar al docente de la UNSA que participe como Asesor de Tesis, una subvención, una vez que el Jurado apruebe la sustentación de la misma y a la presentación del acta suscrita por los miembros del Jurado.

La subvención será según el tipo de tesis de acuerdo al siguiente detalle:

| Subvención según tipo de Tesis | Monto por tesis |
|---|-----------------|
| Tesis con experimentación en campo y/o laboratorio con control de variables. | \$40.00 |
| Tesis con levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestras. | \$60.00 |
| Tesis sin experimentación o basada en fuentes secundarias. | \$20.00 |

2.7 Proceso de Postulación

El registro de la postulación se realizará a través del sistema de postulación en línea – SPL, con el mismo usuario y contraseña del DINA. El sistema está disponible en el URL: <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

Los postulantes que se presenten bajo la modalidad de tesis en grupo de dos tesis, ambos postulantes ingresarán un único registro de postulación.

El postulante y el asesor de tesis deben registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional e Investigadores e Innovadores (DINA), disponibles en el URL: <http://dina.concytec.gob.pe/app/DirectorioCTI>

2.7.1 Cronograma

| Actividades y resultados | Fecha |
|---|---|
| Lanzamiento del concurso y publicación de bases | Viernes 02 de setiembre de 2016 |
| Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases | Viernes 16 de setiembre de 2016 |
| Publicación de bases Integradas | Martes 20 de setiembre de 2016 |
| Cierre de Convocatoria | Viernes 28 de octubre 2016 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5 horas. |
| Publicación de Resultados | A partir del miércoles 23 de noviembre de 2016 |

2.7.2 Absolución de Consultas

Las consultas con relación a la inscripción y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo: dina@concytec.gob.pe.

Las consultas sobre el contenido de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: tesisunsa@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea deben ser dirigidas al correo de: mesadecuadra@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados de la convocatoria deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección de CIENCIACTIVA (UES): evaluacion@cienciactiva.gob.pe, a partir de la fecha de publicación de resultados.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de Evaluación y Selección

CIENCIACTIVA a través de la Unidad de Evaluación y Selección es responsable del proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

CIENCIACTIVA podrá solicitar al postulante (Tesis) el reemplazo de documentos presentados en la postulación solo en casos de problemas de legibilidad. No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el SPC.

CIENCIACTIVA podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNSA y el CIENCIACTIVA por el periodo de un año, y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley.

3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección incluye las siguientes etapas:

3.2.1 Elegibilidad

En ésta se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

3.2.2 Evaluación

En la que evaluadores externos de reconocida trayectoria en el tema evalúan la propuesta de acuerdo a los criterios de evaluación que se indican en el ítem siguiente.

La calificación de los criterios y subcriterios de las propuestas comprende una escala de 0 a 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3 en cada criterio.

Escala de Calificación:

| No cumple | Deficiente | Regular | Buena | Muy Buena | Sobresaliente |
|-----------|------------|---------|-------|-----------|---------------|
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

3.2.3 Selección

El Comité Técnico de CIENCIACTIVA determinará las propuestas seleccionadas y accesorias según el orden de mérito.

3.3 Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

| CRITERIO | SUBCRITERIO | % | % |
|--|--|-----|-----|
| I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis | Originalidad | 6% | 46% |
| | Actualidad y pertinencia del estado del arte / Marco teórico / Revisión bibliográfica. | 10% | |
| | Claridad de la hipótesis. | 10% | |

| CRITERIO | SUBCRITERIO | % | % |
|-----------------------------------|--|-----|-----|
| II. Competencias del/a postulante | Consistencia y coherencia entre el problema, metodología, actividades y resultados esperados. | 20% | 20% |
| | Experiencia pre profesional, profesional y/o actividades de investigación. | 6% | |
| | Becas, premios y reconocimientos académicos recibidos (incluye constancias de servicio/quinto superior). | 10% | |
| III. Competencias del asesor | Capacidades para la elaboración de presupuesto de actividades de evaluación. | 6% | 25% |
| | Experiencia y resultados en investigación relacionadas a la temática de la tesis. | 18% | |
| IV. Impacto regional | Experiencia en asesorías de tesis. | 10% | 10% |
| | Grado de enfoque a la atención de la problemática y/o demandas de la región Arequipa. | 10% | |

3.4 Publicación de resultados

- 3.4.1 Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNSA y de CIENCIACTIVA en www.cienciactiva.gob.pe/unsa. Los resultados son definitivos e inapelables.
- 3.4.2 CIENCICTIVA, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al seleccionado.

3.5 Contrato

3.5.1 Contrato con UNSA

El contrato lo suscriben Vicerrector de Investigación de la UNSA y el postulante seleccionado en adelante El Tesista. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases. Las bases forman parte del contrato.

Antes de la suscripción del contrato, UNSA – de estimarlo conveniente- verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el resaldo de los documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su elección.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del vicerrectorado de investigación de la UNSA en un plazo no mayor de 10 días hábiles después de la publicación de los resultados.

Si el Tesista renunciara al financiamiento durante este plazo, la UNSA anulará el compromiso de financiamiento mediante Resolución Vicerrectoral. Si la UNSA juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica con CIENCIACTIVA en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias de CIENCIACTIVA y de la UNSA por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.

La UNSA podrá declarar seleccionados según su disponibilidad presupuestal.

3.6.2 Resolución de FONDECYT

Mediante resolución de la Dirección Ejecutiva del CIENCIATIVA, se autorizará el pago de una subvención al docente de la UNSA que participe como Asesor de Tesis, previa disponibilidad presupuestal; según como se establezca en el Plan Operativo del proyecto de tesis y los procedimientos internos que se regulen para estos casos.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignado el primer desembolso del financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de CIENCIATIVA, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

4.1 Resolución de Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSA en los siguientes casos:

- 4.1.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si ésta no descubriera durante la ejecución del proyecto de tesis.
- 4.1.2 Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3 Incumplir con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos Financieros.
- 4.1.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto de tesis durante la visita de monitoreo.
- 4.1.5 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- 4.1.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSA que resulten aplicables al concurso.
- 4.1.7 Si no se inicien actividades en 30 días luego de haber recibido el primer desembolso sin justificación previamente aprobada por CIENCIATIVA.
- 4.1.8 Si el tesisista, lo solicite en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto del financiamiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme lo establecido en los artículos 1242^o y siguientes del Código Civil.

DISPOSICIONES FINALES

- ÚNICA.** El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la UNSA, para lo cual podrá requerir la opinión de CIENCIATIVA.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificado con documento de identidad N° en mi calidad de solicitante ante CIENCIACTIVA del concurso "Tesis para Optar el Título Profesional", en su Convocatoria 2016-02, declaro bajo juramento que:

- 1) Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de esta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo del proyecto hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
- 2) No tengo incumplimientos a ser regularizados con CONCYTEC/CIENCIACTIVA/DECYT y la UNSA.
- 3) La información presentada en el proyecto es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso por cofinanciamiento y libre de toda responsabilidad a CIENCIACTIVA, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
- 4) La dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
- 5) Asimismo manifiesto que, el proyecto de tesis titulado

..... Es original y auténtico y pretendo contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Arequipa y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de a los Días del mes de de 2016.

Insertar escaneo de Documento de Identidad (DNI o CE) en formato JPG (200 dpi)

Frente

| | |
|---------|--|
| Reverso | |
|---------|--|

Firma
Nombres y Apellidos:



ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACION DEL ASESOR DE TESIS

Arequipa, ... de ... de 2016

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.

De mi consideración:

Yo, (nombre) _____

Docente de la escuela profesional _____, de la Facultad _____ de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

Para los Asesores que no son Docentes de la UNSA deberán de consignar cargo y centro laboral.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Asesor de Tesis para presentar a (nombres y apellidos del candidato) _____ alumno/egresado de la carrera/especialidad _____ de la UNSA y doy mi conformidad al Plan de Actividades y al Presupuesto del Proyecto de Tesis que _____ lleva _____ por _____ título:

Que se presenta al presente concurso.

De resultar seleccionada la propuesta, me comprometo a participar y aprobar el Plan Operativo del Proyecto de Tesis que será elaborado en coordinación con el Monitor de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de CIENCIATIVA, para el logro de los objetivos de la tesis.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,



(FIRMA Y SELLO DEL ASESOR DE TESIS)

Nombres y Apellidos

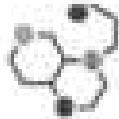
DNI

Teléfono

Correo Electrónico



UNSA
Universidad Nacional de San Agustín



CIENCIACTIVA
Instituto de Ciencia y Vida Sustentable de Cusco

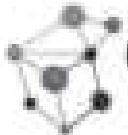
BASES

TESIS DE MAESTRÍA

Promover la investigación en la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), a través del desarrollo de proyectos de tesis orientados a la obtención de grado de Maestría.



www.cienciactiva.gob.pe/unsa



CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS
Tecnología e Innovación

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. ASPECTOS GENERALES | 2 |
| 1.1 Marco legal | 2 |
| 1.2 Objetivo | 3 |
| 1.3 Bases del concurso | 3 |
| 1.4 Definiciones | 3 |
| 1.5 Tipos o modalidades | 4 |
| 1.6 Resultados esperados | 4 |
| 2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN | 4 |
| 2.1 Prioridades de la convocatoria | 4 |
| 2.2 Público objetivo | 4 |
| 2.3 Elegibilidad | 5 |
| 2.4 Documentos de Postulación | 5 |
| 2.5 Financiamiento | 6 |
| 2.6 Proceso de Postulación | 8 |
| 3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS | 9 |
| 3.1 Proceso de evaluación y selección | 9 |
| 3.2 Criterios de evaluación | 10 |
| 3.3 Publicación de resultados | 10 |
| 3.4 Contrato | 11 |
| 4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO | 11 |
| 4.1 Resolución del Contrato | 11 |
| DISPOSICIONES FINALES | 12 |
| ANEXO 01 | 13 |
| ANEXO 02 | 14 |
| ANEXO 03 | 15 |



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 1.1.4 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.5 Ley N° 28813, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 1.1.6 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.7 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.8 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.9 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 1.1.10 Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2008-2021 (PNCTI).
- 1.1.11 Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 1.1.12 Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 1.1.13 Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2015-FONDECYT-DE del 10 de mayo de 2016 que aprueba el Manual de Identidad del FONDECYT donde se denomina a CIENCIACTIVA como su marca comercial, la misma que se utilizará en el presente documento en todo lo relativo a promover el presente esquema financiero.
- 1.1.14 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa – UNSA, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, el 11 de marzo de 2016.
- 1.1.15 Convenio Específico de Cooperación entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), del 14 de marzo de 2016.
- 1.1.16 Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín, aprobado por la Asamblea Estatutaria de fecha 08 y 09 de noviembre de 2015.
- 1.1.17 Resolución de Consejo Universitario N° 388-2016 del 10 de junio de 2016 que aprueba la Directiva que Establece el Procedimiento de Ejecución Presupuestal y Financiera de las Actividades que se Derivan de las Convocatorias Organizadas en el Marco del Convenio Específico UNSA-FONDECYT.
- 1.1.18 Resolución de Consejo Universitario N° 300-2016 del 27 de mayo de 2016 que aprueba el Código de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional de San Agustín.
- 1.1.19 Reglamentos Especiales de la Escuela de Postgrado, aprobados en sesión de Consejo Universitario del 25 de junio de 1996.
- 1.1.20 Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 165-2016 del 04 de abril de 2016.
- 1.1.21 Reglamento para el grado de Maestro, Doctor y Título de Segunda

Especialidad de la Universidad Nacional de San Agustín, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 297-2016 del 16 de mayo de 2016.

1.2 Objetivo

1.2.1 Objetivo general

Promover la investigación en la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), a través del desarrollo de proyectos de tesis orientados a la obtención de grado de maestro.

1.2.2 Objetivos específicos

- a) Fomentar la ejecución de proyectos de investigación por los miembros de la UNSA.
- b) Contribuir a la formación de capacidades de investigación entre los estudiantes de maestría de la UNSA.
- c) Incrementar el número de profesionales con grado de maestro otorgado por la UNSA.
- d) Promover la difusión los resultados de investigaciones realizadas por los miembros de la UNSA.

1.3 Bases del concurso

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las Bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, Vicerrectorado de Investigación de la UNSA y CIENCIACTIVA) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.



1.3.2 Bases Integradas

Son las que resultan de las consultas y aclaración de las mismas, que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente esquema financiero. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en la página web oficial de CIENCIACTIVA (disponible en <http://www.cienciactiva.gob.pe>), en la fecha señalada en el cronograma del concurso (numeral 2.8.1 de las Bases). En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, estas se mantendrán como Bases definitivas.

1.4 Definiciones

Para el presente concurso aplican las siguientes definiciones:

- 1.4.1 **Investigación.** - Proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo.
- 1.4.2 **Tesis.** - Proposición documentada para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional,

nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia con la carrera, originalidad y con algún aporte académico o de aplicación de los contenidos curriculares.

- 1.4.3 **Tesista - Estudiante o egresado de la UNSA que se encuentra realizando una tesis orientada a la obtención de un grado académico**

Asesor de tesis.- Docente que supervisa al estudiante en la ejecución de la tesis. De acuerdo a los reglamentos de la Escuela de Posgrado, el asesor debe ser docente de posgrado de la UNSA o de otra universidad, siempre y cuando acredite grado de maestro.

1.5 Tipos o modalidades

El presente concurso tiene dos modalidades de acuerdo al tipo de investigación que el postulante propone realizar como tesis. Estas modalidades son:

- 1.5.1 **Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio**

La investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

- 1.5.2 **Tesis basada en encuestas, muestrajes, diseños o casos**

La investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis de algún elemento o proceso, cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestrajes, sondeos, estudios de caso) y secundarias. El objetivo puede ser la explicación de relaciones causa-efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias.

1.6 Resultados esperados

A través de la ejecución de la propuesta, se espera que cada tesista alcance, como mínimo, los siguientes resultados:

- 1.6.1. **Tesis para obtener el grado de maestro sustentada satisfactoriamente y publicada en el repositorio oficial que la UNSA establezca.**
1.6.2. **Una (01) publicación sometida a una revista indexada o una (01) presentación de resultados en un congreso nacional o internacional.**

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

Las propuestas que se presenten deben estar relacionadas con las áreas académicas de la UNSA: Ciencias Biomédicas, Ingenierías y Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. Asimismo, las propuestas deben estar enfocadas en la atención de las problemáticas y demandas de la región Arequipa.

2.2 Público objetivo

El presente concurso está dirigido a personas naturales que requieran financiamiento, parcial o completo, para realizar las actividades de investigación concernientes a su tesis de maestría, y que sean:

- a) estudiantes matriculados en los programas de maestría de la UNSA, o
- b) egresados de los programas de maestría de la UNSA, siempre y cuando hayan culminado estudios¹ a partir del 01 de enero de 2011.

Las tesis de maestría a considerarse en este concurso deben ser realizadas de manera individual.

2.2 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplen las siguientes condiciones:

- 2.3.1 El postulante es estudiante o egresado de alguno de los programas de maestría de la UNSA. De ser estudiante, debe contar con matrícula vigente al cierre de la convocatoria. De ser egresado, debe haber culminado su plan curricular o de estudios en fecha igual o posterior al 01 de enero de 2011.
- 2.3.2 El postulante cuenta con el compromiso de un asesor de tesis que cumple con los requisitos establecidos en los Reglamentos de la Escuela de Posgrado de la UNSA (ver numeral 0).
- 2.3.3 El postulante y su asesor de tesis han registrado su CV (curriculum vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el siguiente enlace: <http://dina.concytec.gob.pe/app/DirectorioCTI>.
- 2.3.4 El postulante y su asesor de tesis han obtenido la certificación del curso de autoaprendizaje virtual "Conducta Responsable en Investigación" (de aproximadamente 4 horas de dedicación), disponible en el siguiente enlace: <http://www.cienciatecnologia.org/index.php>.
- 2.3.5 El postulante ha acreditado la documentación señalada en el numeral 2.4 de las Bases.

No serán elegibles:

- 2.3.6 Las postulaciones cuyas actividades propuestas han recibido subvención o financiamiento, otorgado por CIENCIACTIVA, la UNSA u otra entidad, para ser realizadas.
- 2.3.7 Las postulaciones cuyo postulante o asesor de tesis ha incumplido obligaciones contractuales con CONCYTEC, FONDECYT o la UNSA.

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital en el Sistema de Postulación en Línea (SPL), disponible en el siguiente enlace: <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>. De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.4.1 Proyecto de tesis según formato del SPL, que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades.

¹ Para efectos de este concurso, culminar estudios significa haber aprobado la totalidad de créditos correspondientes a los cursos, según indique el plan particular del programa de maestría respectivo.

- 2.4.2. **Curriculum vitae (CV)** del postulante y su asesor, los cuales deben ser exportados del DINA utilizando la herramienta "Exportar CV" del "Menú del usuario".
- 2.4.3. Carta que avala al postulante y su propuesta, firmada por la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente al programa de maestría del postulante (ANEXO 01).
- 2.4.4. Carta de compromiso del asesor de tesis (ANEXO 02).
- 2.4.5. Declaración jurada del postulante (ANEXO 03).
- 2.4.6. Certificados del curso de autocaprendizaje virtual "Conducta Responsable en Investigación" del postulante y su asesor.

2.5 Financiamiento

2.5.1. Monto y plazo

- a) La subvención cubre un periodo máximo de 24 meses desde la suscripción del contrato.
- b) El monto máximo de la subvención, según modalidad del concurso, es el siguiente:
 - Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio: Hasta S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles).
 - Tesis basada en encuestas, muestras, diseños o casos: Hasta S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 Soles).
- c) La UNSA autorizará el desembolso en dos armadas de la siguiente manera:
 - Primera armada: hasta 70% del monto de la subvención aprobada, al inicio del contrato.
 - Segunda armada: el resto del monto de la subvención aprobada, como reembolso después de la aprobación del Reporte del Informe Final de Resultados, elaborado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de CIENCIACTIVA.

El postulante debe contar con fondos propios suficientes para cubrir el 30% del monto solicitado en la propuesta.
- d) CIENCIACTIVA podrá otorgar una subvención al docente de la UNSA que participe como asesor de tesis, una vez sustentada la misma y a la presentación del acta suscrita por los miembros del jurado. El monto de la subvención dependerá de la modalidad del concurso, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio: S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos con 00/100 Soles).
 - Tesis basada en encuestas, muestras, diseños o casos: S/. 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 Soles).



2.5.2. Partidas presupuestales financiables

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar como partidas presupuestales financieras sólo aquellas relacionadas a actividades de investigación propias de la tesis.

Los equipos y bienes duraderos, así como los materiales e insumos expedientes, serán cedidos a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente al programa de maestría del tesis, una vez que concluya la investigación.

¹ Es importante registrar y documentar en el DINA todas las actividades de investigación realizadas, experiencia en asesoría de tesis y publicaciones (autora o coautora), así como la formación académica.

| Partidas presupuestales |
|--|
| I. Equipos y Bienes Duraderos (hasta 10%) |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipos e instrumentos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, elaboración de prototipos y equipos de soporte. |
| II. Materiales e Insumos |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. ✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). ✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación. |
| III. Servicios Tecnológicos (hasta 20%) |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación, con la finalidad de orientar y/o capacitar al tesista. No incluye la contratación de docentes de la UNSA. ✓ Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores. ✓ Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas. ✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción, gastos de mantenimiento de los equipos. |
| IV. Pasajes y Viáticos |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible y peaje, para actividades relacionadas directamente al proyecto de tesis. ✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible y peaje, para que el/la tesista realice de pasantes de capacitación y/o participe como ponente en eventos académicos en relación al proyecto de tesis. <p>Los tipos de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNSA.</p> |
| V. Otros Gastos Relacionados |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. ✓ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales. ✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. ✓ Utiles de oficina, fotocopias e impresiones. ✓ Costo de publicación de artículos en revistas indicadas. ✓ Gastos de edición e impresión de poster, boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis. |

- con fines de difusión.
- ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
 - ✓ Costos de impresión y anilado/impresión de la tesis.
 - ✓ Gastos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del grado.

2.5.3. Partidas presupuestales no financieras

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del proyecto de tesis y comprenden los siguientes:

- a) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- b) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- c) Obras de infraestructura.
- d) Compra de inmuebles y/o terrenos.
- e) Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- f) Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- g) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos de la subvención. Esta partida podría ser financiada en otros concursos que convoque la UNSA.

2.6 Proceso de Postulación

Tanto el tesista como su asesor de tesis deben registrarse e ingresar su información académica y profesional (CV) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el enlace: <http://dina.concytec.gob.pe/app/DirectorioCTI>.

La postulación al concurso debe ser registrada por el tesista a través del sistema de postulación en línea (SPL), al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña del DINA. El SPL está disponible en el enlace: <http://postulacion.concytec.gob.pe/postularweb/>.

El SPL no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.

2.6.1 Cronograma

| Actividad | Fecha |
|---------------------------------|---|
| Apertura de la convocatoria | Viernes 02 de septiembre de 2016 |
| Publicación de Bases Integradas | Jueves 15 de septiembre de 2016 |
| Cierre de la convocatoria | Miércoles 25 de octubre de 2016 a las 13:00 hora local (UTC/GMT – 05 horas) |
| Publicación de resultados | A partir del miércoles 22 de octubre de 2016 |

2.6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la oficina de CIENCIACTIVA-AREQUIPA (Pabellón de la Facultad de Ingeniería Electrónica, 2do piso, edificio nuevo) o vía correo electrónico a: tesisciencia@unsa.edu.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del SPL deben ser dirigidas al correo electrónico: mensajes@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) de CIENCIACTIVA: evaluacion@cienciactiva.gob.pe a partir de la fecha de publicación de resultados.

Las consultas con relación al registro y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo: dina@cienciactiva.gob.pe.

2. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de evaluación y selección

CIENCIACTIVA, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

CIENCIACTIVA podrá solicitar al postulante el reemplazo de documentos presentados en la postulación solamente en caso se encuentren problemas de legibilidad. No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados a través del SPL.

CIENCIACTIVA podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en las fases de postulación, evaluación o durante la ejecución de la propuesta, el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNSA y CIENCIACTIVA por el periodo de un año. Adicionalmente, se podrán aplicar las sanciones correspondientes de Ley.



El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.1.1. Elegibilidad

En esta se verifican los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar las postulaciones aptas y no aptas.

3.1.2. Evaluación

La evaluación es realizada por evaluadores externos de reconocida trayectoria y experiencia, según el tema de cada propuesta.

La calificación de los criterios y subcriterios comprende una escala de 0 a 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3. La escala establecida por la UES es la siguiente:

| Escala de calificación | | | | | |
|------------------------|------------|---------|-------|-----------|---------------|
| No cumple criterio | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Sobresaliente |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

3.1.3. Selección

En esta etapa el Comité Técnico de CIENCIACTIVA determinará las propuestas seleccionadas según el orden de mérito, y accesitarias, según sea el caso.

3.2. Criterios de evaluación

En la etapa de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

| CRITERIO | SUBCRITERIO | % | % |
|--|--|-----|-----|
| I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis | Originalidad y generación de nuevo conocimiento. | 5% | 45% |
| | Estado del arte de la temática del proyecto de tesis. | 10% | |
| | Claridad de la hipótesis. | 10% | |
| | Consistencia de la metodología de investigación y coherencia entre actividades y resultados esperados. | 10% | |
| | Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados. | 10% | |
| II. Habilidades para la investigación del postulante | Experiencia científica y/o profesional | 10% | 20% |
| | Publicaciones en revistas indexadas, especializadas y/o congresos. | 5% | |
| | Capacidades para la elaboración del presupuesto de actividades de la investigación. | 5% | |
| III. Capacidad y experiencia del asesor | Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis. | 15% | 25% |
| | Experiencia en asesoría de tesis. | 10% | |
| IV. Resultados e impacto | Resultados de difusión y publicación. | 5% | 10% |
| | Grado de enfoque a la atención de la problemática y/o demandas de la región Arequipa. | 5% | |

3.3. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en las páginas web de la UNSA, disponible en <http://www.unsa.edu.pe/>, y de CIENCIACTIVA, disponible en <http://www.cienciactiva.gob.pe>. CIENCIACTIVA comunicará los resultados de aquellas propuestas declaradas no aptas y de aquellas que no alcanzaron puntaje mínimo aprobatorio, de acuerdo a la Guía para la Gestión de la Evaluación y Selección de CIENCIACTIVA.

La UNSA podrá declarar propuestas seleccionadas según su disponibilidad presupuestal. El Vicerrectorado de Investigación de la UNSA ratificará los resultados

emitidos por CIENCIACTIVA mediante Resolución Vicerrectoral y tramitará la ejecución del presupuesto de las propuestas seleccionadas.

CIENCIACTIVA, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará los resultados, vía correo electrónico, a los/las postulantes seleccionados/as.

3.4. Contrato

3.4.1. Contrato con UNSA

El contrato es suscrito por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA y el seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases, las cuales forman parte del mismo.

Para la firma del Contrato, el seleccionado deberá presentar copia del DNI. La UNSA se reserva el derecho de exigir al seleccionado los documentos presentados durante la postulación. La UNSA verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la designación de la propuesta seleccionada.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación de los resultados.

Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido firmado por el seleccionado, la UNSA quedará facultada para anular la selección de la propuesta.

3.4.2. Resolución del CIENCIACTIVA

Mediante resolución de la Dirección Ejecutiva del CIENCIACTIVA, se autorizará el pago de una subvención al docente de la UNSA que participe como asesor de tesis, previa disponibilidad presupuestal, según como se establezca en el Plan Operativo del proyecto de tesis y los procedimientos internos que se regulen para estos casos.

4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignada la primera arremata de la subvención, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estarán a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de CIENCIACTIVA. Este tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

4.1 Resolución del Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSA en los siguientes casos:

- 4.1.1. La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.1.2. Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3. Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos.

Financieros.

- 4.1.4. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante la visita de monitoreo.
- 4.1.5. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- 4.1.6. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSA que resulten aplicables al concurso.
- 4.1.7. Si no se inician actividades luego de 30 días de haber recibido la primera arrienda, sin justificación previamente aprobada por CIENCIACTIVA.
- 4.1.8. Si el tesista lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el monto de la subvención asignada. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme lo establecido en los artículos 1242º y siguientes del Código Civil.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** El Contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las Bases, siempre y cuando estos no alteren el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por el Viceministerio de Investigación de la UNSA, para lo cual podrá requerir la opinión del CIENCIACTIVA.



ANEXO 01

CARTA QUE AVALA LA PROPUESTA

Yo, _____, identificado/a con DNI N° _____ en mi calidad de Director(a) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Nacional de San Agustín (UNSA), acredito que el(a) Sr(a). _____, identificado con (DNI/carnet de extranjería/pasaporte) N° _____ y CUI de la UNSA N° _____ es: (marcar con una X)
 estudiante con matrícula vigente para el semestre 2016-2
 egresado con estudios culminados después del 01 de enero de 2011 del Programa de Maestría _____ autorizo a la mencionada Facultad.

Asimismo, declaro que conocido y avaló la propuesta para realizar su tesis de maestría, a presentarse al mencionado Concurso, contando con la asesoría del(a) Sr(a). _____, identificado con (DNI/carnet de extranjería/pasaporte) N° _____ quien es docente del Programa de Maestría/Doctorado _____ de la Universidad _____

Arequipa, _____ de _____ de 2016

Firma y Sello

ANEXO 02

CARTA DE COMPROMISO DE ASESORÍA DE TESIS

Yo, identificado/a
con (DNI/carnet de extranjería/pasaporte) N° , en mi calidad de
docente del Programa de (Doctorado/Maestría)
de la Universidad
comprometo a orientar, supervisar y brindar acompañamiento constante y de calidad
al(a) Sr(a). identificado(a) con (DNI/carnet de extranjería/pasaporte) N° para la ejecución
de la propuesta que postula al Concurso "Tesis de Maestría UNSA", en su Convocatoria
2016-01. Asimismo, me comprometo a facilitar la documentación necesaria para el
proceso de postulación, incluyendo mi CV exportado del Directorio Nacional de
Investigadores e Innovadores (DINA) y mi certificado del curso de autoaprendizaje
virtual "Conducta Responsable de Investigación".



Arequipa, de de 2016.

Firma:

ANEXO 03**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, identificado con (DNI/carnet de extranjería/pasaporte) N° y CUI de la UNSA N° en mi calidad de postulante ante CIENCIACTIVA al Concurso "Tesis de Maestría UNSA", en su convocatoria 2016-01, declaro bajo juramento que:

- 1) Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de esta convocatoria, me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
- 2) No tengo incumplimientos a ser regularizados con CONCYTEC/FONDECYT o la UNSA.
- 3) La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso por subvención y libero de toda responsabilidad a CIENCIACTIVA, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
- 4) El proyecto de tesis presentado como propuesta al Concurso es original y auténtico.
- 5) Las actividades propuestas en el plan de actividades presentado no han recibido subvención o financiamiento otorgado por la UNSA, CIENCIACTIVA u otra entidad.
- 6) Cuento con los medios económicos para solventar el 30% del monto solicitado como subvención, conociendo que tal porcentaje será adjudicado en calidad de reembolso, al culminar el proyecto y luego de sustentar apropiadamente los gastos incurridos.
- 7) La dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de Arequipa, A los días del mes de de 2016.

Firma



BASES **TESIS** DE DOCTORADO

Promover la investigación en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) a través del desarrollo de proyectos de tesis orientados a la obtención de grado de doctorado.



www.cienciactiva.gob.pe/unsa

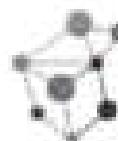


TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. ASPECTOS GENERALES | 3 |
| 1.1 Marco legal..... | 2 |
| 1.2 Objetivo..... | 3 |
| 1.3 Bases del concurso..... | 3 |
| 1.4 Definiciones | 3 |
| 1.5 Tipos o modalidades | 4 |
| 1.6 Resultados esperados | 4 |
| 2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN | 4 |
| 2.1 Prioridades de la convocatoria | 4 |
| 2.2 Público objetivo | 4 |
| 2.3 Elegibilidad | 5 |
| 2.4 Documentos de Postulación | 5 |
| 2.5 Financiamiento | 6 |
| 2.6 Proceso de Postulación | 8 |
| 3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS | 9 |
| 3.1. Proceso de evaluación y selección | 9 |
| 3.2. Criterios de evaluación..... | 10 |
| 3.3. Publicación de resultados | 10 |
| 3.4. Contrato | 11 |
| 4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO | 11 |
| 4.1. Resolución del Contrato..... | 11 |
| DISPOSICIONES FINALES | 12 |
| ANEXO 01 | 13 |
| ANEXO 02 | 14 |
| ANEXO 03 | 15 |

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 1.1.4 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.5 Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 1.1.6 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.7 Ley N° 27508, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.8 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.9 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 1.1.10 Decreto Supremo N° 001-2008-ED que aprueba Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2008-2021 (PNCTI).
- 1.1.11 Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 1.1.12 Resolución de Presidencia N° 010-2018-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificaciones.
- 1.1.13 Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2016-FONDECYT-DE del 16 de mayo de 2016 que aprueba el Manual de Identidad del FONDECYT donde se denomina a CIENCIACTIVA como su marca comercial, la misma que se utilizará en el presente documento en todo lo relativo a promover el presente esquema financiero.
- 1.1.14 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa – UNSA, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, el 11 de marzo de 2016.
- 1.1.15 Convenio Específico de Cooperación entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), del 14 de marzo de 2016.
- 1.1.16 Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín, aprobado por la Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre de 2015.
- 1.1.17 Resolución de Consejo Universitario N° 386-2016 del 10 de junio de 2016 que aprueba la Directiva que Establece el Procedimiento de Ejecución Presupuestal y Financiera de las Actividades que se Denwan de las Convocatorias Organizadas en el Marco del Convenio Específico UNSA-FONDECYT.
- 1.1.18 Resolución de Consejo Universitario N° 303-2016 del 27 de mayo de 2016 que aprueba el Código de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional de San Agustín.
- 1.1.19 Reglamentos Especiales de la Escuela de Postgrado, aprobados en sesión de Consejo Universitario del 25 de junio de 1996.
- 1.1.20 Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por Resolución de Consejo

1.1.21 Universitario N° 195-2016 del 04 de abril de 2016.
Reglamento para el grado de Maestro, Doctor y Título de Segunda Especialidad de la Universidad Nacional de San Agustín, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 207-2016 del 16 de mayo de 2016.

1.2 **Objetivo**

1.2.1 **Objetivo general**

Promover la investigación en la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), a través del desarrollo de proyectos de tesis orientados a la obtención de grado de doctor.

1.2.2 **Objetivos específicos**

- a) Fomentar la ejecución de proyectos de investigación por los miembros de la UNSA.
- b) Contribuir a la formación de capacidades de investigación entre los estudiantes de doctorado de la UNSA.
- c) Incrementar el número de profesionales con grado de doctor otorgado por la UNSA.
- d) Promover la difusión los resultados de investigaciones realizadas por los miembros de la UNSA.

1.3 **Bases del concurso**

1.3.1 **Bases**

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las Bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, Vicerrectorado de Investigación de la UNSA y CIENCIACTIVA) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3.2 **Bases Integradas**

Son las que resultan de las consultas y aclaración de las mismas, que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente esquema financiero. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en la página web oficial de CIENCIACTIVA (disponible en: <http://www.cienciactiva.gob.pe>), en la fecha señalada en el cronograma del concurso (numeral 2.6.1 de las Bases). En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

1.4 **Definiciones**

Para el presente concurso aplican las siguientes definiciones:

1.4.1 **Investigación.**- Proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el

- conocimiento sobre el mismo.
- 1.4.2 **Tesis**.- Proposición documentada para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia con la carrera, originalidad y con algún aporte académico o de aplicación de los contenidos curriculares.
- 1.4.3 **Tesista**.- Estudiante o egresado de la UNSA que se encuentra realizando una tesis orientada a la obtención de un grado académico.
- 1.4.4 **Asesor de tesis**.- Docente que supervisa al estudiante en la ejecución de la tesis. De acuerdo a los reglamentos de la Escuela de Posgrado, el asesor debe ser docente de posgrado de la UNSA o de otra universidad, siempre y cuando acredite grado de doctor.

1.5 **Tipos o modalidades**

El presente concurso tiene dos modalidades de acuerdo al tipo de investigación que el postulante propone realizar como tesis. Estas modalidades son:

- 1.5.1 **Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio**:
La investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.
- 1.5.2 **Tesis basada en encuestas, muestrajes, diseños o casos**:
La investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis de algún elemento o proceso, cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestrajes, sondeos, estudios de caso) y secundarias. El objetivo puede ser la explicación de relaciones causa-efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias.

1.6 **Resultados esperados**

A través de la ejecución de la propuesta, se espera que cada tesista alcance, como mínimo, los siguientes resultados:

- 1.6.1. Tesis para obtener el grado de doctor sustentada satisfactoriamente y publicada en el repositorio oficial que la UNSA establezca.
- 1.6.2. Una (01) publicación aceptada a una revista indicada.
- 1.6.3. Una (01) presentación de resultados en un congreso nacional o internacional.

2. **CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

2.1 **Prioridades de la convocatoria**

Las propuestas que se presentan deben estar relacionadas con las áreas académicas de la UNSA: Ciencias Biomédicas, Ingenierías y Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. Asimismo, las propuestas deben estar enfocadas en la atención de las problemáticas y demandas de la región Arequipa.

2.2 **Público objetivo**

El presente concurso está dirigido a personas naturales que requieran financiamiento, parcial o completo, para realizar las actividades de investigación concernientes a su tesis de doctorado, y que sean:

- a) Estudiantes matriculados en los programas de doctorado de la UNSA, o
- b) Egresados de los programas de doctorado de la UNSA, siempre y cuando hayan culminado estudios¹ a partir del 01 de enero de 2011.

Las tesis de doctorado a considerarse en este concurso deben ser realizadas de manera individual.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplen las siguientes condiciones:

- 2.3.1 El postulante es estudiante o egresado de alguno de los programas de doctorado de la UNSA. De ser estudiante, debe contar con matrícula vigente al cierre de la convocatoria. De ser egresado, debe haber culminado su plan curricular o de estudios en fecha igual o posterior al 01 de enero de 2011.
- 2.3.2 El postulante cuenta con el compromiso de un asesor de tesis que cumple con los requisitos establecidos en los Reglamentos de la Escuela de Posgrado de la UNSA (ver numeral 1.4.4).
- 2.3.3 El postulante y su asesor de tesis han registrado su CV (curriculum vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el siguiente enlace: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.
- 2.3.4 El postulante y su asesor de tesis han obtenido la certificación del curso de autoaprendizaje virtual "Conducta Responsable en Investigación" (de aproximadamente 4 horas de dedicación), disponible en el siguiente enlace: <http://www.cti.udea.edu.co/index.php>.
- 2.3.5 El postulante ha acreditado la documentación señalada en el numeral 2.4 de las Bases.

No serán elegibles:

- 2.3.6 Las postulaciones cuyas actividades propuestas han recibido subvención o financiamiento, otorgado por CIENCIACTIVA, la UNSA u otra entidad, para ser realizadas.
- 2.3.7 Las postulaciones cuyo postulante o asesor de tesis ha incumplido obligaciones contractuales con CONCYTEC, FONDECYT o la UNSA.

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital en el Sistema de Postulación en Línea (SPL), disponible en el siguiente enlace: <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaest/>. De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.4.1 Proyecto de tesis según formato del SPL, que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades.
- 2.4.2 Curriculum vitae (CV) del postulante y su asesor, los cuales deben ser exportados del DINA utilizando la herramienta "Exportar CV" del "Menú del usuario".

¹ Para efectos de este concurso, considerar estudio significa haber aprobado la totalidad de créditos correspondientes a los cursos, según indique el plan curricular del programa de doctorado respectivo.

² Es importante registrar y documentar en el DINA todas las actividades de investigación realizadas, experiencia en asesoría de tesis y publicaciones (autoría o coautoría), así como la formación académica.

- 2.4.3. Carta que avala al postulante y su propuesta, firmada por la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente al programa de doctorado del postulante (ANEXO 01).
- 2.4.4. Carta de compromiso del asesor de tesis (ANEXO 02).
- 2.4.5. Declaración jurada del postulante (ANEXO 03).
- 2.4.6. Certificados del curso de autoaprendizaje virtual "Conducta Responsable en Investigación" del postulante y su asesor.

2.5 Financiamiento

2.5.1. Monto y plazo:

- a) La subvención cubre un periodo máximo de 36 meses desde la suscripción del contrato.
- b) El monto máximo de la subvención, según modalidad del concurso, es el siguiente:
 - Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio: Hasta S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles).
 - Tesis basada en encuestas, muestrajes, diseños o casos: Hasta S/. 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 Soles).
- c) La UNSA autorizará el desembolso en dos armadas de la siguiente manera:
 - Primera armada: hasta 70% del monto de la subvención aprobada, al inicio del contrato.
 - Segunda armada: el resto del monto de la subvención aprobada, como reembolso después de la aprobación del Reporte del Informe Final de Resultados, elaborado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de CIENCIACTIVA.

El postulante debe contar con fondos propios suficientes para cubrir el 30% del monto solicitado en la propuesta.

- d) CIENCIACTIVA podrá otorgar una subvención al docente de la UNSA que participe como asesor de tesis, una vez sustentada la misma y a la presentación del acta suscrita por los miembros del Jurado. El monto de la subvención dependerá de la modalidad del concurso, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio: S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 Soles).
 - Tesis basada en encuestas, muestrajes, diseños o casos: S/. 1,260.00 (Un mil doscientos sesenta con 00/100 Soles).

2.5.2. Partidas presupuestales financieras

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar como partidas presupuestales financieras sólo aquellas relacionadas a actividades de investigación propias de la tesis.

Los equipos y bienes duraderos, así como los materiales e insumos excedentes, serán pedidos a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente al programa de doctorado del tesis, una vez que concluya la investigación.

| Partidas presupuestales | |
|--|--|
| I. Equipos y Bienes Duraderos (hasta 10%) | |
| ✓ | Equipos e instrumentos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo. |

elaboración de prototipos y equipos de soporte.

II. Materiales e Insumos

- ✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
- ✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- ✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

III. Servicios Tecnológicos (hasta 20%)

- ✓ Contratación de asesores o consultores externos especializados seleccionados directamente a la investigación, con la finalidad de orientar y/o capacitar al tésita. No incluye la contratación de docentes de la UNSA.
- ✓ Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores.
- ✓ Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas.
- ✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamble, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos.

IV. Pasajes y Viáticos

- ✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible y peaje, para actividades relacionadas directamente al proyecto de tesis.
- ✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible y peaje, para que el tésita realice din pasantías de capacitación y/o participe como ponente en eventos académicos en relación al proyecto de tesis.

Los tipos de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNSA.

V. Otros Gastos Relacionados

- ✓ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
- ✓ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- ✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
- ✓ Útiles de oficina, fotocopias e impresiones.
- ✓ Costo de publicación de artículos en revistas indexadas.
- ✓ Gastos de edición e impresión de poster, boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.
- ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
- ✓ Costos de impresión y enfealdado/paste de la tesis.
- ✓ Gastos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del grado.

2.5.3 Partidas presupuestales no financieras

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del proyecto de tesis y comprenden los siguientes:

- a) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, Internet.
- b) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- c) Obras de infraestructura.
- d) Compra de inmuebles y/o terrenos.
- e) Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- f) Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- g) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos, debido a que no corresponden al alcance de los objetivos de la subvención. Esta partida podría ser financiada en otros concursos que convoque la UNSA.

2.6 Proceso de Postulación

Tanto el tesis como su asesor de tesis deben registrarse e ingresar su información académica y profesional (CV) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el enlace: <http://dina.concytec.gob.pe/app/DirectoryCTI/>.

La postulación al concurso debe ser registrada por el tesis a través del sistema de postulación en línea (SPL), al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña del DINA. El SPL está disponible en el enlace: <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>.

El SPL no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.

2.6.1 Cronograma

| Actividad | Fecha |
|---------------------------------|--|
| Apertura de la convocatoria | Viernes 02 de septiembre de 2016 |
| Publicación de Bases Integradas | Jueves 15 de septiembre de 2016 |
| Cierre de la convocatoria | Martes 26 de octubre de 2016 a las 13:00 hora local (UTC/GMT – 05 horas) |
| Publicación de resultados | A partir del miércoles 23 de octubre de 2016 |

2.6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la oficina de CIENCIACTIVA-AREQUIPA (Pabellón de la Facultad de Ingeniería Electrónica, 2do piso, edificio nuevo) o vía correo electrónico a: tesisdoctorado@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del SPL deben ser dirigidas al correo electrónico: asesoradecuentas@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) de CIENCIACTIVA: evaluacion@cienciativa.gob.pe a partir de la fecha de publicación de resultados.

Las consultas con relación al registro y funcionamiento del DiNA deben dirigirse al correo: dna@concytec.gob.pe.

3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de evaluación y selección

CIENCIACTIVA, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

CIENCIACTIVA podrá solicitar al postulante el reemplazo de documentos presentados en la postulación solamente en caso se encuentren problemas de legibilidad. No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados a través del SPL.

CIENCIACTIVA podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en las fases de postulación, evaluación o durante la ejecución de la propuesta, el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNSA y CIENCIACTIVA por el periodo de un año. Adicionalmente, se podrán aplicar las sanciones correspondientes de Ley.

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.1.1. Elegibilidad

En esta se verifican los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar las postulaciones aptas y no aptas.

3.1.2. Evaluación

La evaluación es realizada por evaluadores externos de reconocida trayectoria y experiencia, según el tema de cada propuesta.

La calificación de los criterios y subcriterios comprende una escala de 0 a 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3. La escala establecida por la UES es la siguiente:

| Escala de calificación | | | | | |
|------------------------|------------|---------|-------|-----------|---------------|
| No cumple criterio | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Sobresaliente |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

3.1.3. Selección

En esta etapa el Comité Técnico de CIENCIACTIVA determinará las propuestas seleccionadas según el orden de mérito, y acometerá, según sea el caso,

3.2. Criterios de evaluación

En la etapa de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

| CRITERIO | SUBCRITERIO | % | % |
|--|--|-----|-----|
| I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis | Originalidad y generación de nuevo conocimiento. | 5% | 45% |
| | Estado del arte de la temática del proyecto de tesis. | 10% | |
| | Cantidad de la hipótesis. | 10% | |
| | Consistencia de la metodología de investigación y coherencia entre actividades y resultados esperados. | 10% | |
| II. Habilidades para la investigación del postulante | Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados. | 10% | 20% |
| | Experiencia científica y/o profesional | 10% | |
| | Publicaciones en revistas indexadas, especializadas y/o congresos | 5% | |
| III. Capacidad y experiencia del asesor | Capacidades para la elaboración del presupuesto de actividades de la investigación. | 5% | 25% |
| | Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis. | 10% | |
| | Experiencia en asesoría de tesis. | 10% | |
| IV. Resultados e Impacto | Resultados de difusión y publicación | 5% | 10% |
| | Grado de enfoque a la atención de la problemática y/o demandas de la región Arequipa. | 5% | |

3.3. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e insapelables y serán publicados en las páginas web de la UNSA, disponible en <http://www.unsa.edu.pe>, y de CIENCIACTIVA, disponible en <http://www.cienciactiva.dgels.gob.pe>. CIENCIACTIVA comunicará los resultados de aquellas propuestas declaradas no aptas y de aquellas que no alcanzaron puntaje mínimo aprobatorio, de acuerdo a la Guía para la Gestión de la Evaluación y Selección de CIENCIACTIVA.

La UNSA podrá declarar propuestas seleccionadas según su disponibilidad presupuestal. El Vicerrectorado de Investigación de la UNSA ratificará los resultados emitidos por CIENCIACTIVA mediante Resolución Vicemectorial y tramitará la ejecución del presupuesto de las propuestas seleccionadas.

CIENCIACTIVA, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará los resultados, vía correo electrónico, a los/las invitados/as.

3.4. Contrato.

3.4.1. Contrato con UNSA.

El contrato es suscrito por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA y el seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases, las cuales forman parte del mismo.

Para la firma del Contrato, el seleccionado deberá presentar copia del DNI. La UNSA se reserva el derecho de exigir al seleccionado los documentos presentados durante la postulación. La UNSA verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la designación de la propuesta seleccionada.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación de los resultados.

Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido firmado por el seleccionado, la UNSA quedará facultada para anular la selección de la propuesta.

3.4.2. Resolución del CIENCIACTIVA.

Mediante resolución de la Dirección Ejecutiva del CIENCIACTIVA, se autorizará el pago de una subvención al docente de la UNSA que participe como asesor de tesis, previa disponibilidad presupuestal; según como se establezca en el Plan Operativo del proyecto de tesis y los procedimientos internos que se regulen para estos casos.

4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignada la primera arremada de la subvención, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de CIENCIACTIVA. Este tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

4.1. Resolución del Contrato.

El contrato podrá ser rescindido de manera unilateral por la UNSA en los siguientes casos:

- 4.1.1. La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esto se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.1.2. Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3. Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
- 4.1.4. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante la visita de monitoreo.
- 4.1.5. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- 4.1.6. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas.

- 4.1.7. internas de la UNSA que resulten aplicables al concurso.
Si no se inicien actividades luego de 30 días de haber recibido la primera
avisoada, sin justificación previamente aprobada por CIENCIACTIVA.
Si el tesista lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el monto de la
subvención asignada. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de
reembolso, conforme lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del
Código Civil.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA



El Contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las Bases,
siempre y cuando estos no afecten el aspecto de fondo del acto
contractual. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por el
Vicerrectorado de Investigación de la UNSA, para lo cual podrá requerir
la opinión del CIENCIACTIVA.

ANEXO 01

CARTA QUE AVALA LA PROPUESTA

Yo, identificado/a con DNI N° en mi calidad de Director(a) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), acredito que el(a) Sr(a). identificado con (DNI/carnet de extranjería/pasaporte) N° y CUI de la UNSA N° es: (marcar con una X)

_____ estudiante con matrícula vigente para el semestre 2015-2
_____ egresado con estudios culminados después del 01 de enero de 2011
_____ del Programa de Doctorado adscrito a la mencionada Facultad.

Asimismo, declaro que conocí y avale la propuesta para realizar su tesis de doctorado, a presentarse al mencionado Concurso, contando con la asesoría del(a) Sr(a). identificado con (DNI/carnet de extranjería/pasaporte) N° quien es docente del Programa de Maestría/Doctorado de la Universidad

Arequipa, de de 2015



Firma y Sello

ANEXO 02

CARTA DE COMPROMISO DE ASESORÍA DE TESIS

Yo, _____, identificado/a con (DNI/carnet de extranjería/pasaporte) N° _____, en mi calidad de docente del Programa de (Doctorado/Maestría) _____ de la Universidad _____, comprometo a orientar, supervisar y brindar acompañamiento constante y de calidad al(a) Sr.(a) _____, identificado(a) con (DNI/carnet de extranjería/pasaporte) N° _____ para la ejecución de la propuesta que postula al Concurso "Tesis de Doctorado UNSA", en su Convocatoria 2016-01. Asimismo, me comprometo a facilitarle la documentación necesaria para el proceso de postulación, incluyendo mi CV exportado del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) y mi certificado del curso de autoaprendizaje virtual "Conducta Responsable de Investigación".

Arequipa, _____ de 2016


Firma

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado con (DNI/carnet de extranjería/pasaporte) N° _____, y CUI de la UNSA N° _____, en mi calidad de postulante ante CIENCIACTIVA al Concurso "Tesis de Doctorado UNSA", en su convocatoria 2016-01, declaro bajo juramento que:

- 1) Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de esta convocatoria, me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
- 2) No tengo incumplimientos a ser regularizados con CONCYTEC/FONDECYT o la UNSA.
- 3) La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso por subvención y libero de toda responsabilidad a CIENCIACTIVA, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
- 4) El proyecto de tesis presentado como propuesta al Concurso es original y auténtico.
- 5) Las actividades propuestas en el plan de actividades presentado no han recibido subvención o financiamiento otorgado por la UNSA, CIENCIACTIVA u otra entidad.
- 6) Cuento con los medios económicos para solventar el 30% del monto solicitado como subvención, conociendo que tal porcentaje será adjudicado en calidad de reembolso, al culminar el proyecto y luego de sustentar apropiadamente los gastos incurridos.
- 7) La dirección _____ es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conocidas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de Arequipa, A los ____ días del mes de _____ de 2016.

Firma